

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Licencia de Uso de Suelo					
DESCRIPCIÓN:					
Tiene por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de los inmuebles establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 143 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5.55, 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 Fracción I, 135, 136 y 137 del reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 154 Fracción IV del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Uso de Suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todos los casos donde sea necesario conocer el uso específico del suelo y las normas de aprovechamiento que establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como las restricciones aplicables en su caso.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar Si o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I. Solicitud Firmada por el Propietario.		Si	No	Artículo 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.		Si	1(Simple)		
III. Documento que acredite la propiedad (Escritura o contrato de arrendamiento), en su caso.		Si	1(Simple)	Artículo 8,9,135,136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
IV. Recibo del impuesto predial vigente.		Si	1(Simple)	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
V. Croquis de localización del predio.		Si	No		
VI. Dictamen Único de factibilidad para los casos que					

**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO**

señale el Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Si	1(Simple)	Artículo 154 Fracción IV del Bando Municipal vigente
---	----	-----------	--

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

I. Solicitud Firmada por el representante legal.	Si	No	Artículo 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.	Si	1(Simple)	
III. Poder notarial del representante legal.	Si	1(Simple)	Artículo 8,9,135,136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Acta constitutiva y/o escritura, o contrato de arrendamiento, en su caso.	Si	1(Simple)	
V. Recibo del impuesto predial vigente.	Si	1(Simple)	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
VI. Croquis de localización del predio.	Si	No	
VII. Dictamen único de factibilidad para los casos que señale el Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Si	1(Simple)	Artículo 154 Fracción IV del Bando Municipal vigente

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

1. Presenta documentación completa para el trámite a realizar, se le entrega solicitud para llenado y firma.
2. Recibe orden de pago y acude a la Tesorería a cubrir los derechos.
3. Realiza el pago en Tesorería, le entregan recibo del pago de derechos.
4. Entrega en la Oficina de Desarrollo Urbano una copia del Recibo de Pago de los derechos correspondientes.
5. Se presenta al quinto día hábil a la oficina de Desarrollo Urbano y Recibe la correspondiente Licencia de Uso de Suelo.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA**

5 días hábiles

**COSTO:**

\$1,131.40

se pagará una cuota equivalente a 10.0 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.

**Fundamento legal**

Artículo 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios

**FORMA DE PAGO:**

EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	-------

**DÓNDE PODRÁ PAGARSE:**

En la Tesorería Municipal, dentro del Palacio Municipal.

**OTRAS ALTERNATIVAS:**

Transferencia

**CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE**

Cumplimiento de los requisitos, acatando las disposiciones normativas señaladas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el pago de los derechos correspondientes a falta de alguno de los requisitos no se podrá concluir el trámite.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciado Pablo Antonio López Cureño			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Alfredo Baranda	MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad		
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrollo.urbano@valle de chalco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único de Solicitud				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debe realizarlo obligatoriamente el Propietario?				
RESPUESTA:	No necesariamente, puede tramitarla otra persona presentando además carta poder simple y adjuntar copia de identificaciones oficiales de los firmantes del poder en caso de personas físicas.				

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con esta Licencia puedo Construir?
RESPUESTA:	No, es uno de los requisitos para obtener la Licencia de Construcción
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se ingresa la solicitud?
RESPUESTA:	En las oficinas de Desarrollo Urbano que se encuentran al interior del Palacio Municipal
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Emisión de certificado de no adeudo de impuesto predial	

ELABORÓ:  L. en C. Laura José Romero Enlace Administrativo	VISTO BUENO  Licenciado Pablo Antonio López Gureño Director de la Dirección de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06/02/2025
---	--	---